



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°998.-

CASTRO, 17 de Octubre de 2016.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la solicitud presentada por el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Rural Pedro Urbiola de Rilán; la autorización del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Castro; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 28° de la Ley N°19.418; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Doris Miranda Saldivia, Presidenta del Centro de Padres y Apoderados de la Escuela Rural Pedro Urbiola de Rilán, para realizar Evento Comunitario Musical, con venta de bebidas alcohólicas (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día 31 de Octubre de 2016, en la cancha de fútbol del Club Deportivo Rilán.

El horario es el siguiente:

- a) Día: 31.10.2016: De 10:00 a 21:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Institución.
- Comisaría Carabineros de Castro.
- Sección Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.-